



17

112

CONGRESO NACIONAL  
Cámara de Senadores

Nota n.º 0100/19

Asunción, 8 de abril de 2019

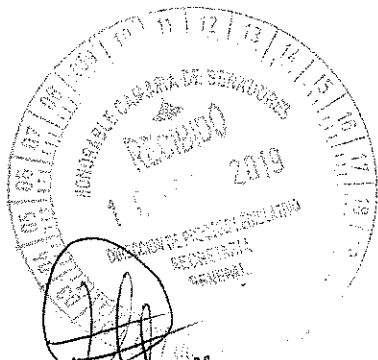
Señor  
**SILVIO ADALBERTO OVELAR**  
Presidente de la Cámara de Senadores  
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de esta Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE SOLICITA INFORMES AL MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL SUPUESTO HECHO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES EN EL QUE INCURRIÓ LA MINISTRA CARLA BACIGALUPO AL OTORGARSE ATRIBUCIONES A TRAVÉS DE RESOLUCIONES PARA ADMINISTRAR, EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DISPONER DE LOS RECURSOS Y GASTOS CONFORME AL PRESUPUESTO DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)”**.

Atentamente,

**PARAGUAYO CUBAS**  
SENADOR NACIONAL



**Silvia A. Delvalle M.**  
Encargada de la Dirección Proceso Legislativo  
Secretaría General - H. Cámara de Senadores



**MARIO MEDINA**  
Gabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



**Mario Villalba**  
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL  
*Cámara de Senadores*

RESOLUCIÓN N.º \_\_\_\_

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL SUPUESTO HECHO DE USURPACIÓN DE FUNCIONES EN EL QUE INCURRIÓ LA MINISTRA CARLA BACIGALUPO AL OTORGARSE ATRIBUCIONES A TRAVÉS DE RESOLUCIONES PARA ADMINISTRAR, EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DISPONER DE LOS RECURSOS Y GASTOS CONFORME AL PRESUPUESTO DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

**Artículo 1.º** - Solicitar al Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social un informe que deberá contener:

1. Cantidad de instructores contratados por la ministra Carla Bacigalupo, desde agosto del año 2018 hasta la fecha, en representación del SNPP.
2. Cantidad de administrativos contratados por la ministra Carla Bacigalupo, desde agosto del año 2018 hasta la fecha, en representación del SNPP, detallando sus cargos, salarios y beneficios.
3. Cantidad de procesos licitatorios y adjudicaciones que se han llevado a cabo por la ministra Carla Bacigalupo, desde agosto del año 2018 hasta la fecha en representación del SNPP.
4. La figura legal en la cual se basa la Ministra Carla Bacigalupo para administrar y ejercer la representación legal del SNPP.
5. La figura legal en la cual se basa la Ministra Carla Bacigalupo para nombrar, contratar, remover y desvincular a funcionarios del SNPP.
6. La figura legal en la cual se basa la Ministra para ejecutar y disponer de los recursos y gastos conforme al presupuesto del SNPP, considerando que en la Ley n.º 5115/13 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL", no le otorga esas atribuciones ni hace referencia a la relación de dependencia del SNPP con el Ministerio y tampoco deroga o modifica la Ley n.º 253/71 de creación del SNPP ni sus leyes modificatorias que son la Ley n.º 1265/87 y la Ley n.º 2199/03.

**Artículo 2.º** - Dar un plazo de quince (15) días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución y la Ley n.º 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.